



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 102 De Martes, 7 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220170040500	Ordinario	Ana De Altamar Arrieta	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Parafiscales De La Proteccion Social U.G.P.P	06/09/2021	Auto Requiere - Requerir Al Juzgado Segundo De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla, Para Que Previo Los Trámites Respective Realice La Conversión De Los Títulos Judiciales
08001410500220130024500	Ordinario	David Jose Tapia Ahumada	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	06/09/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Actualiza Liquidación Del Crédito Y Decreta Medida
08001410500220210031000	Ordinario	Erwin Campo Macia	Clinica El Prado De Barranquilla S.A.S	06/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Obedezcase Y Cumplase Los Resuelto Por El Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito De

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 7 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

0c1efd57-d0ca-4625-8bfd-9635a723c52a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 102 De Martes, 7 De Septiembre De 2021



Barranquilla, Y En  
Consecuencia, Avoquese  
El Conocimiento Del  
Presente  
Proceso.Segundo:  
Admitase La Demanda  
Ordinaria Laboral De Única  
Instancia Presentada Por  
El Señor Erwin Alejandro  
Campo Mercado En Contra  
De La Empresa  
Promotosalud Ips Te  
Sas.Tercero: Remitase  
Correo Electrónico A La  
Demandada Promotosalud  
Ips Te Sas Adjuntando  
Copia Del Auto Admisorio  
De La Demanda Y Los  
Anexos Correspondientes  
Para Efectos De Notificarla  
Conforme El Decreto  
Legislativo 806 De  
2020.Cuarto:

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 7 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

0c1efd57-d0ca-4625-8bfd-9635a723c52a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 102 De Martes, 7 De Septiembre De 2021



				Comuníquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.
08001410500220210031200	Ordinario	Marina Moreno Pertuz		06/09/2021 Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Marina Moreno Pertuz, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo.- Reconózcasele Personería Adjetiva Para Actuar Al

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 7 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

0c1efd57-d0ca-4625-8bfd-9635a723c52a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 102 De Martes, 7 De Septiembre De 2021



Señor Wilgen Molina  
Matera, Para Que Actúe  
Como Apoderado Del  
Demandante En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Conferido.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 7 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

0c1efd57-d0ca-4625-8bfd-9635a723c52a